

12/01/2016

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM001497 FECHA EXPEDICIÓN: 15-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE: 64,161
NOMBRE: GONZALEZ LOPEZ RAMIRO
UBICACIÓN: COBRE EXTERIOR: 4331 INTERIOR:
COLONIA: LOMA BONITA
CALLE CRUCE 1: CONCHITA
CALLE CRUCE 2: COBRE
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 121 IMPORTE: \$735.68
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

Table with columns for DAYS OF WORK (DÍAS DE TRABAJO) and HOURS (DE: A:). Rows include LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, and DOMINGO.

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

Signature of L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

AUTORIZO L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Signature of GONZALEZ LOPEZ RAMIRO

ACEPTO GONZALEZ LOPEZ RAMIRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
• El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
• No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso
• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
• Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de control arduo y parateca
• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos,
• Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
• Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coppe o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro: tlaquepaque.gob.mx raciones municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona del municipio.

Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco Tel. 4657.6000 El incumplimiento de la normatividad anterior causará la no renovación del permiso provisional.

A Hinde